ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0168-6. (2010083291)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: C/ Berna, 1, 45003 Toledo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Ampliación de una posición de línea a 45 kV.

3 transformadores de intensidad de 52 kV, 600-1.200/5-5 A.

1 transformador de tensión de 52 kV, 44: $\sqrt{3}$/0,110: $\sqrt{3}$/0,110 kV.

1 interruptor tripolar en SF6 de 52 kV, 2.000 A.

1 seccionador tripolar intemperie de 52 kV, 1.250 A.

2 seccionadores de barras de 52 kV, 2.000 A.

3 autoválvulas de 42 kV, 18/20 kA.

Término municipal afectado: Cáceres.

Finalidad: mejora de la calidad y del suministro eléctrico.

Empresa suministradora: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Referencia del expediente: 10/AT-0168-6.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta), en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 6 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09SB01/10/00664, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010083471)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 16 de septiembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00664.

Documento que se notifica: desestimación de la solicitud de ayudas por informe negativo.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Casilda María Pérez Hernández.

Último domicilio conocido: Avda. Virgen de Argeme, n.º 23-2.º F.

Localidad: 10800 Coria.

Provincia: Cáceres.

Hechos: desestimación.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares de Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación (cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o en su caso podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el BOE n.º 167, de 14 de julio).

• • •